

RESOLUCIÓN No. 003

(03 ENE 2019)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2019".

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia establece: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que mediante la Ley 136 de 1994, Art. 167, considera la Participación comunitaria en los organismos de control, los cuales vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la Entidad, para que ella, a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común y que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social.

Que igualmente la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en sus Arts. 73 y 78, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que la Ley 1757 de 06 de julio de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" en especial atención a su Art. 60. **ARTÍCULO 60. Control Social a lo público.** El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes *sociales* e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Que mediante Resolución No. 044 de enero 26 de 2016, se adopta el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Tolima 2016-2019, como herramienta de gestión que contiene los objetivos institucionales, estratégicos y las acciones de seguimiento en cumplimiento de la misión institucional.

Que la citada Resolución, prevé la proyección del Plan de Promoción y Divulgación de los espacios de participación ciudadana, dentro de las estrategias para afianzar los mecanismos de intervención para el control social en concordancia con el Plan Estratégico y el plan acción de la presente vigencia.

Que se hace necesario establecer una herramienta administrativa que defina los lineamientos de Promoción y Divulgación de los medios de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal para la vigencia 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contiene un anexo de ocho (8) folios. El Plan de Promoción y Divulgación para la Vigencia



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

003

2019 que se adopta mediante el presente acto, se integra con el instrumento de planificación adjunto y hace parte integral del mismo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la entidad y en las redes sociales.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Ibagué a los

03 ENF 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Reviso: Luis Orlando Pacheco Yepes
Director Técnico de PC (e)

Proyectó: Elga del Pilar Librado Viru



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN VIGENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

Con la elaboración del presente documento, la Contraria Departamental del Tolima pretende fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional, según la cual todas las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Desde la Constitución Política de 1991, Artículo 270, se determinó que la Ley debía organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

La Contraloría Departamental del Tolima, a través del Plan Estratégico 2016 - 2019, plantea como objetivo institucional afianzar los mecanismos de participación para el control social. Para ello, determina como estrategias:

- ✚ Ampliar la cobertura y contribuir a la idoneidad de los veedores, diferentes actores sociales, sujetos de control y a la ciudadanía en general, con capacitación, formación y comunicación que permitan mejorar la vigilancia sobre la gestión pública.
- ✚ Fortalecer las herramientas de comunicación entre la entidad y los actores sociales, los sujetos de control y la ciudadanía en general, que permitan brindar información actualizada de la gestión adelantada por esta.
- ✚ Optimizar los espacios de participación ciudadana que propendan resultados eficientes en materia de control fiscal.

Es importante precisar que a través de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana (DTPC), adelanta un trabajo en el proceso de trámites y análisis de las peticiones, reclamos y sugerencias con el apoyo del grupo GRI creado a través de la Resolución No. 006 de 2018, en coordinación con la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente lo anterior, se ha visto reflejado en un avance significativo en la depuración y consolidación de la información que permite actuar en el control fiscal de manera oportuna, efectiva y participativa ante situaciones de riesgo



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

que lo ameriten, frente al uso y disposición de los recursos públicos administrados por los sujetos de control vigilados por la Contraloría Departamental del Tolima.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y a su vez dar efectividad al control de la gestión pública, el artículo 115 de la Ley 1474 de 2011, establece la creación de un grupo de reacción inmediata con las facultades de policía judicial otorgadas en la Ley 610 de 2000, el cual opera con la debida diligencia y cuidado en la conservación y cadena de custodia de las pruebas que recauden en la aplicación de las funciones de policía judicial en armonía con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal en cuanto sea compatible con la naturaleza de las mismas.

Aunado en lo anterior la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, define los programas para dar cumplimiento así:

1. Gestión de denuncias y PQRS. Que tiene por objetivo: *Establecer los parámetros y criterios para atender, gestionar y dar trámite de manera oportuna a las denuncias, derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias que realizan la ciudadanía y los sujetos de control a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos por Ley.*

2. Gestión con los ciudadanos. Cuyo objetivo es: *Determinar las acciones necesarias para el desarrollo de la promoción y divulgación de la participación ciudadana, procurando la formación de la comunidad y de los veedores ciudadanos sobre los diferentes mecanismos para el ejercicio del control social a la gestión pública, en cumplimiento de la razón de ser institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.*

3. Medición de la satisfacción del cliente con el siguiente objetivo: *Determinar los parámetros para la recolección, tabulación y análisis de la información relacionada con la medición de la percepción de la satisfacción del cliente de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los requisitos y a los productos y/o servicios que se generan.*

OBJETIVO

Identificar, definir, implementar y ejecutar políticas, estrategias y actividades que promuevan la participación ciudadana, a través de acciones en las que confluyan todos los actores intervinientes (sujetos de control, servidores públicos, veedores y comunidad en general) para armonizar el actuar del control fiscal de manera



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

participativa, propositiva, con fundamentos de hecho y respetuosa por la dignidad humana.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, encamina su actuar con fundamento en las siguientes políticas:

1. Medios efectivos de comunicación con los sujetos de control, los veedores y la comunidad en general. Esto se llevará a cabo, con la ejecución de los procedimientos de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y el grupo GRI definidos en la recepción, análisis, atención e información, que brinda a los ciudadanos respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, (PQRSDF) que ellos realicen ante la DTPC.

2. El conocimiento intelectual y la experiencia como funcionarios en el desarrollo de las acciones de Control Fiscal. Al capacitar a nuestros ciudadanos y ofrecerles las herramientas y el acompañamiento en la ejecución de sus labores, los beneficios se verán reflejados en mejores condiciones de bienestar. Las personas se sienten satisfechas al poder realizar un control eficiente, participativo, vigilantes en el buen uso de los recursos económicos y la ejecución de los proyectos de inversión en cada una de sus comunidades. Para ello el proceso de formación y capacitación en todos los escenarios de control fiscal a (sujetos de control, estudiantes, servidores públicos, veedores y comunidad en general del departamento del Tolima).

3. Comunidades activas y ciudadanos controlando los recursos públicos. La promoción de la participación ciudadana se evidencia a través de los espacios y mecanismos que se brindan tanto a la comunidad como a los sujetos de control para demostrar sus opiniones respecto al control fiscal y los aciertos y desaciertos definidos por cada actor. Entre los espacios se encuentran las visitas institucionales y la capacitación en los municipios; así mismo, se ofrece vías de acceso presencial en las oficinas de la Contraloría Departamental y digitales a través de redes sociales, pagina web, correos institucionales y la plataforma consulta ciudadana.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, para lograr los resultados propuestos define las siguientes estrategias:

DE COMUNICACIÓN

- ✦ Plan de medios "Contraloría al día": Espacios de divulgación, en el que periódicamente se difunda las acciones de la Entidad, a través de medios online y radiales (2 espacios radiales semanales).
- ✦ El Control Fiscal de cara a la comunidad "Si una denuncia quieres reportar a la Contraloría Departamental debes llamar".
- ✦ Asesorías en la Dirección Técnica de Participación Ciudadana.
- ✦ Buzón de sugerencias ubicados sitios estratégicos de la entidad.
- ✦ Medios online (Facebook, fanpage, twitter, instgram, correo electrónico, canal de YouTube, videos de apoyo y página web)

Estos medios se ejecutaran con actividades como: dos (2) programas radiales, comunicados de prensa mensuales, publicaciones diarias en medios electrónicos, material informativo y publicitario en los municipios, videos institucionales (temas de interés sujetos de control, veedores) y ruedas de prensa entre otros. Información clasificada a través del comité de comunicaciones.

DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Aprendo y actúo con decisión: Procesos formativos orientados a sujetos de control, estudiantes, veedores, presidentes de JAC, servidores públicos y comunidad en general, definidos por la alta dirección a través de las visitas institucionales realizadas en cada municipio programado.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

DE PARTICIPACION CIUDADANA

- ✚ En contacto con el contralor: Cita en el despacho del Contralor, programada con anticipación de parte de una comisión de un municipio. Allí, serán atendidas las solicitudes ciudadanas, directamente por el Señor Contralor en compañía de los líderes de proceso que el estime conveniente.
- ✚ Control Social Participativo ("Yo controlo") Los estudiantes de las universidades conformarán veedurías para garantizar el ejercicio del control social, con acompañamiento del Ente de Control Departamental para coadyuvar con la vigilancia de los recursos públicos del orden departamental.
- ✚ Rendición de cuentas: Espacio público en el que se informa los avances en la gestión dentro de un periodo determinado. Para la vigencia 2019 se propone una rendición de cuentas a la Asamblea y una rendición de cuentas de interés general a la comunidad.
- ✚ "Ciudadanía Activa" Se brindarán los mecanismos y espacios de participación necesarios y efectivos, tendientes a ofrecer a los ciudadanos la satisfacción de ser escuchados y que les sean atendidos sus requerimientos.
- ✚ Contralor al campo: El Contralor del Departamento visitará centros poblados del departamento para identificar de primera mano las deficiencias observadas por los ciudadanos en el manejo de los recursos públicos. Además, brindará orientación y capacitación con el propósito de fortalecer las capacidades de los pobladores para identificar presuntos hallazgos fiscales.
- ✚ Contralor al barrio: El Contralor del Departamento promoverá el acercamiento con Juntas de Acción Comunal JAC, del departamento para identificar de primera mano las deficiencias observadas por los habitantes en el manejo de los recursos públicos. Además, brindará orientación y capacitación, con el propósito de fortalecer las capacidades de los vecindarios para identificar presuntas irregularidades de tipo fiscal.

Esta estrategia se logrará con actividades como: Encuentro departamental de veedores, encuestas de satisfacción al ciudadano, recepción y trámite de las PQRSDF presentadas por los ciudadanos, visitas institucionales e integrar la red departamental de veedurías.

ESPACIOS ALTERNATIVOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Promoción de espacios alternativos de participación ciudadana, teniendo en cuenta las políticas de Gobierno en línea en la interacción de la comunidad virtual y el Ente de Control por medio de la página web, Facebook, fanpage, twitter, canal de



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

YouTube y correo electrónico de acuerdo a las tendencias actuales de las TIC y lo normado para tal fin.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FISCAL "SICOF"

La Contraloría Departamental del Tolima implementó como medio de promoción y divulgación el aplicativo SICOF Sistema de Información de Control Fiscal como una herramienta de información y participación al Ciudadano, el cual está integrado por los procesos misionales a través de los módulos de Participación Ciudadana, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de Participación que brinda la Contraloría Departamental del Tolima están habilitados permanentemente y las Capacitaciones se realizan conforme las instrucciones impartidas por la alta dirección.

COMO CONTACTAR A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

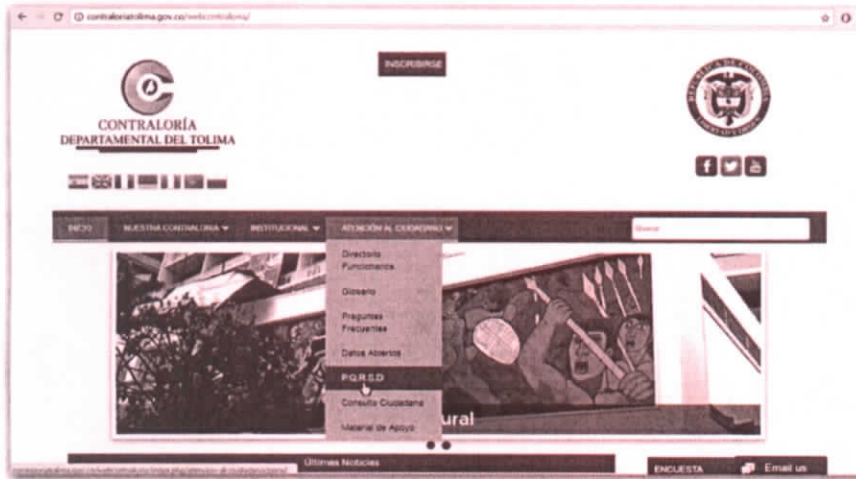
Para participar activamente con este ente de control, se puede realizar a través de PQRSD peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias (con nombre propio y/o anónimo), buzón de sugerencias, atención personalizada, telefónica y redes sociales).

La información suministrada a la ciudadanía se ha consolidado en el cuadro información de la Contraloría Departamental del Tolima en la cual se identifican y se hace una descripción de los temas que pueden ser consultados. Esta información se encuentra publicada en la página Web de la Contraloría Departamental del Tolima www.contraloriatolima.gov.co.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PQRS



Aplicativo SICOF – Consulta Ciudadana

CONTRATOS
NOTIFICACIONES



► [Clic aquí para ver Videos Tutoriales](#)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PERSONALIZADA

Ventanilla única calle 11 frente al Hotel Ambalá, o en la Gobernación del Tolima piso 7 Dirección Técnica de Participación Ciudadana en horario de lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:30pm, el día viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

TELEFONICA

Teléfono: 261 1167 Ext: 100, 106 y 109

REDES SOCIALES



**Redes Sociales
de la Contraloría
Departamental del Tolima**



facebook *Contraloría Departamental del Tolima*

fanpage facebook. *Contraloría Departamental del Tolima*

twitter *@controltolima*

Instagram *@contraloriatolima*

YouTube *Contraloría Departamental Tolima*



Revisó: Orlando Pacheco Yepes
Director Técnico de PC

Elaboró y proyectó: Elica del Pilar Librado Viru

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

8 de 8

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1